

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34878 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 341/14, por auto de 12 de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ESPAÑOLA DE CREACIÓN Y MODA FUNDAMENTALS, S.L., con C.I.F.: B-81.381.774, con domicilio social en avenida Juan Carlos I, s/n, de Villarejo de Salvanés (Madrid), y centro de operaciones en calle Mercurio, n.º 1, del polígono San José de Valderas, Leganés (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos de realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal nombrada, don Miguel Vilella Barrachina por presentación o remisión por correo certificado, a C/ Alfonso XII, número 4, segundo izquierda, 28014 Madrid, o bien por correo electrónico a fundamentals@lexaudit.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Los acreedores e interesados que deseen comparecen en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140049248-1